C/2025/5374

3.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11886 — AAR / AIR FRANCE / XCELLE ASIA JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5374)

1. El 25 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AAR CORP. («AAR», Estados Unidos).

— Société Air France («Air France», Francia).

— xCelle Asia JV («empresa en participación», Tailandia).

AAR y Air France adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de xCelle Asia.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AAR es un proveedor aeroespacial y de defensa a escala mundial que ofrece una amplia gama de servicios y productos de aviación, incluidos el mantenimiento, la reparación y la revisión («MRR»), así como soluciones de cadena de suministro.

— Air France se dedica a la actividad de transporte de pasajeros y carga, junto con el mantenimiento aeronáutico de las compañías aéreas.

3. Las actividades comerciales de empresa en participación serán las siguientes: prestación de servicios de MRR para góndolas en la región de Asia y el Pacífico.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11886 — AAR / AIR FRANCE / XCELLE ASIA JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË